



**COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE CONTEOS  
RÁPIDOS PARA EL PROCESO  
ELECTORAL LOCAL 2017-2018  
(COTECORA 2018)**

**Tercer Informe Mensual de Actividades  
Mayo 2018**

**JUNIO DE 2018**

## CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	MARCO JURÍDICO .....	4
III.	INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COTECORA 2018.....	8
IV.	SESIONES CELEBRADAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL COTECORA 2018.....	10
V.	REUNIONES DE TRABAJO DEL COTECORA 2018.....	16

## I. INTRODUCCIÓN

El Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (COTECORA 2018), deberá presentar informes mensuales de los avances de sus actividades al Consejo General, durante los quince días posteriores a la fecha de corte del periodo que reporta, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 368 del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral* (Reglamento de Elecciones). Es por ello que el presente informe tiene el propósito de proporcionar información relevante sobre el avance de las acciones realizadas por dicho Comité, así como el cumplimiento de lo que establece el Reglamento de Elecciones.

Al mismo tiempo, se atiende lo señalado en el objetivo específico 1, numeral xi del Plan de Trabajo del COTECORA 2018; el cual señala que una actividad del COTECORA 2018 consiste en la elaboración y aprobación de los informes mensuales de actividades de este Comité Técnico Asesor para su posterior remisión al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

En este contexto, en este tercer informe mensual se dan a conocer las acciones ejecutadas en el mes de mayo por el COTECORA 2018. De la misma manera, muestra información de las sesiones del comité y las actividades realizadas en las reuniones de trabajo celebradas durante el periodo que se reporta.

El primer capítulo se refiere al marco legal; el segundo capítulo describe la integración y funcionamiento del COTECORA 2018; el tercero hace énfasis a las actividades desarrolladas en las sesiones celebradas en dicho periodo, y el cuarto presenta las actividades que se llevaron a cabo en las reuniones de trabajo.

## II. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 41, fracción V, apartados B y C señala las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y de los Organismos Públicos Locales (OPL) en materia de los procesos electorales; faculta al Instituto Nacional como ente rector para establecer la reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de conteos rápidos. Asimismo, faculta a los Organismos Públicos Locales (OPL) para ejercer funciones en la misma materia, conforme a los lineamientos que emita el Instituto Nacional.

Dentro de las atribuciones para los procesos electorales federales y locales, en el Artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) se señala que le corresponde al Instituto Nacional establecer las reglas lineamientos, criterios, y formatos en materia de conteos rápidos, a través de su órgano superior de dirección.

Asimismo, en el Artículo 104, numeral 1, inciso n) de la LGIPE, se establece que le corresponde a los OPL ordenar la realización de los conteos rápidos de las elecciones que se lleven a cabo, basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral y de conformidad con los lineamientos establecidos que emite el Instituto Nacional.

En lo que respecta, al *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (Código), en su Artículo 36, inciso I), señala que el Instituto Electoral tiene atribuciones para ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral local, de conformidad con el Reglamento de Elecciones. Además, de conformidad con el artículo 50, fracción XXXIII del Código, se define como una atribución del Consejo General, tratándose de las

elecciones de Diputaciones al Congreso Local y de Alcaldías, determinar la viabilidad de realizar conteos rápidos y ordenar su realización en los términos antes descritos. Mientras que en el caso de la elección de Jefatura de Gobierno, es obligatoria su realización.

En seguimiento a lo anterior, los Artículos 357 y 358 del Reglamento de Elecciones establecen que el Consejo General tiene la facultad de determinar la realización de los conteos rápidos, y que la Presidencia del Consejo General será la responsable de coordinar el desarrollo de las actividades de los conteos rápidos.

Aunado a ello, en el artículo 362 del Reglamento de Elecciones se establece que el Consejo General del Instituto Electoral debe aprobar, al menos cuatro meses antes del día de la jornada electoral, la integración de un Comité Técnico Asesor (COTECORA 2018) que le brindará asesoría para el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos.

Por otra parte, en el Artículo 363 de dicho Reglamento, se plantean los requisitos que deben cumplir las personas designadas como asesores técnicos, entre los cuales destaca: contar con reconocida experiencia en métodos estadísticos y diseño muestral.

Además, en el Artículo 367 y 368 se describen las funciones que desempeñará el COTECORA 2018, siendo estas las siguientes:

- a. Proponer el plan de trabajo y el calendario de sesiones;
- b. Proponer los criterios científicos, logísticos y operativos que se utilizarán en la estimación de los resultados de los conteos rápidos, y para normar el diseño y selección de la muestra;
- c. Poner a consideración del Consejo General del Instituto Electoral la aprobación de los criterios científicos, logísticos y operativos;

- d. Coadyuvar con el Instituto Electoral, en la supervisión del cumplimiento del diseño, implementación y operación de los conteos rápidos;
- e. Durante la jornada electoral, recibir la información de campo después del cierre de casillas; analizarla y realizar una estimación de los resultados de la elección. En caso de no poder realizar dicha estimación, deberán justificarlo;
- f. Garantizar el uso responsable de la información estadística, a propósito de su función, atendiendo el procedimiento de resguardo de la muestra, a fin de dotar de confiabilidad a los conteos rápidos, y
- g. Presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral informes mensuales sobre los avances de sus actividades, durante los quince días posteriores a la fecha de corte del periodo que reporta; sobre los resultados obtenidos en los simulacros, incluyendo un apartado donde se identifiquen consideraciones particulares a tomar en cuenta para que el ejercicio se realice adecuadamente; y un informe final de las actividades desempeñadas y de los resultados obtenidos en los conteos rápidos, así como las recomendaciones que consideren pertinentes, a más tardar cuarenta días después de la jornada electoral.

En este contexto, en términos del Artículo 371 del Reglamento de Elecciones, al COTECORA 2018 le corresponde establecer la teoría y los métodos de inferencia para realizar las estimaciones de los resultados de las elecciones, así como definir el diseño de la muestra. En ese sentido, en el Artículo 372 se plantea que el Instituto Electoral, con la asesoría del COTECORA 2018 deberán construir un marco muestral a partir del total de casillas que se determine instalar el día de la jornada electoral.

En relación con lo anterior, el Artículo 373 de dicho ordenamiento señala que la muestra que se va a construir deberá cumplir con las siguientes características: que todas y cada una de las casillas de la muestra tengan una probabilidad conocida y

mayor que cero de ser seleccionadas; que se utilice un procedimiento aleatorio para la selección de la muestra; que considere la posibilidad que abarque la mayor dispersión geográfica electoral posible; y la muestra deberá diseñarse con una confianza del noventa y cinco por ciento, y con una precisión tal, que genere certidumbre estadística en el cumplimiento de los objetivos requeridos por el tipo de elección.

Finalmente, es importante destacar que el 22 de noviembre de 2017 el Consejo General del Instituto Nacional, con fundamento en las atribuciones que le confiere la LGIPE en su artículo 44, párrafo 1, inciso ee) y mediante la Resolución INE/CG568/2017, aprobó la solicitud de ejercer la facultad de asunción parcial para implementar el conteo rápido en las elecciones de Gobernador en los estados Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Veracruz y Yucatán, así como de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante sus Procesos Electorales Locales 2017-2018, mediante la cual asumió la implementación del conteo rápido para la elección de la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México.

### III. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COTECORA 2018

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 362, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, las figuras que integran el COTECORA 2018 son las siguientes:

- a) Asesores Técnicos: Cuando menos tres expertos en métodos estadísticos y diseño muestral, con derecho a voz y voto.
- b) Secretaria o Secretario Técnico: Funcionaria o Funcionario del Instituto Electoral, con derecho a voz, quien será el enlace del comité y el Consejo General, y auxiliará en todo momento a los Asesores Técnicos.

En razón de ello, el Consejo General del Instituto Electoral mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2018, designó como integrantes del COTECORA 2018 a las y los ciudadanos:

- 1) Mtra. Elba Contreras Estrada
- 2) Mtro. Guillermo Baz Téllez
- 3) Dra. Marisol Luna Contreras
- 4) Dr. Carlos Welti Chanes

Asimismo, determinó que la Lic. Delia G. del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, fungiera como Secretaria Técnica del COTECORA 2018.

Conforme lo establece el Plan de trabajo del COTECORA 2018, las actividades de este órgano colegiado se enfocan en tres objetivos principales:

1. Coadyuvar con el Instituto Electoral en la supervisión del cumplimiento de las actividades relativas al diseño, implementación y operación de los conteos rápidos.
2. Establecer y poner a consideración del Consejo General bajo criterios científicos, la teoría y los métodos de inferencia para realizar las estimaciones de los resultados de las elecciones, definir el diseño de la

muestra, así como construir un marco muestral a partir del total de las casillas que se tiene considerado instalar el día de la jornada electoral.

3. Al término de la jornada electoral, recibir la información de campo, analizarla y determinar, de ser posible, una estimación de los resultados de la elección en cada una de las 16 demarcaciones territoriales.

Dichas actividades son de carácter enunciativo, no limitativo, por lo cual, debe entenderse que dicho órgano colegiado implementará las acciones que determine en el marco de sus funciones y derivado de la dinámica de los trabajos a realizar.

#### IV. SESIONES CELEBRADAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL COTECORA 2018

Durante el mes de mayo de 2018, se celebraron tres sesiones, dos extraordinarias y una ordinaria en las que se trataron 11 asuntos y se tomaron 9 Acuerdos, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

SESIÓN	FECHA	ASUNTOS TRATADOS	ACUERDOS
2ª Sesión Extraordinaria	11/05/18	3	3
3ª Sesión Ordinaria	16/05/18	3	2
3ª Sesión Extraordinaria	25/05/18	5	4
Total		11	9

De las actividades desarrolladas por el COTECORA 2018 durante el periodo que se informa, destacan:

1. Presentación y aprobación del Segundo Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (COTECORA 2018). Abril 2018.
2. Presentación y aprobación de la “Guía de procedimientos de la operación logística para el levantamiento de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México”. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
3. Presentación y aprobación del Guión para la operación de la Primera prueba de conteos rápidos.

4. Presentación y aprobación del Guión para la operación de la Segunda prueba de Conteos Rápidos.
5. Presentación y aprobación del Guión para la operación de la Tercera prueba de Conteos Rápidos.
6. Presentación y aprobación del Manual para Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electoral. Conteos Rápidos 2018.
7. Presentación y aprobación de la Opinión Técnica del COTECORA 2018 acerca de la fuente de información para hacer las estimaciones de los resultados de la votación para Alcaldías en los Conteos Rápidos.
8. Presentación del Informe de la Primera Prueba de operación de Conteos Rápidos realizada el 18 de mayo de 2018.

### **Segunda Sesión Extraordinaria (11 de mayo de 2018)**

En esta sesión se presentaron y aprobaron los siguientes documentos: el Segundo Informe Mensual de Actividades del COTECORA 2018 correspondiente al mes de abril; la Guía de procedimientos de la operación logística para el levantamiento de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México; y el Guión para operación de la Primera prueba de Conteos Rápidos.

La asistencia a esta sesión fue la siguiente:

<b>ASISTENCIA</b>	
Lic. Delia G. del Toro López	Secretaria Técnica
Mtra. Elba Contreras Estrada	Integrante
Mtro. Guillermo Baz Téllez	Integrante
Dra. Marisol Luna Contreras	Integrante
Dr. Carlos Welti Chanes	Integrante
<b>TOTAL DE ASISTENTES</b>	<b>5</b>

Como invitada asistió la Mtra. Carolina del Ángel Cruz, Consejera Electoral.

En este contexto se aprobaron los siguientes acuerdos:

<b>ACUERDOS</b>
<b>COTECORA/08/2018.</b> Se aprueba, por unanimidad, el Segundo Informe mensual de actividades del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (COTECORA 2018). Abril 2018, así como su remisión al Secretario Ejecutivo para su presentación ante el Consejo General.
<b>COTECORA/09/2018.</b> Se aprueba, por unanimidad, la Guía de procedimientos de la operación logística para el levantamiento de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
<b>COTECORA/10/2018.</b> Se aprueba, por unanimidad, el Guión para la operación de la Primera prueba de conteos rápidos.

### **Tercera Sesión Ordinaria (16 de mayo de 2018)**

Asistieron a esta sesión:

<b>ASISTENCIA</b>	
Lic. Delia G. del Toro López	Secretaria Técnica
Mtra. Elba Contreras Estrada	Integrante
Mtro. Guillermo Baz Téllez	Integrante
Dra. Marisol Luna Contreras	Integrante
Dr. Carlos Welti Chanes	Integrante
<b>TOTAL DE ASISTENTES</b>	<b>5</b>

Los asuntos tratados se refieren a la presentación y aprobación de las Minutas correspondientes a la segunda sesión ordinaria y segunda sesión extraordinaria del COTECORA 2018, celebradas el 25 de abril y el 11 de mayo de 2018 respectivamente, así como la presentación y discusión del Seguimiento de Acuerdos de dichas sesiones del COTECORA 2018. Asimismo, en esta sesión se presentó y aprobó el Guión para la operación de la Segunda prueba de Conteos Rápidos.

En esta sesión, las y los Asesores Técnicos del COTECORA 2018, aprobaron los acuerdos siguientes

ACUERDOS
<b>COTECORA/11/2018.</b> Se aprueban, por unanimidad, las Minutas correspondientes a la segunda sesión ordinaria y segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 (COTECORA 2018), con las observaciones de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.
<b>COTECORA/12/2018.</b> Se aprueba, por unanimidad, el Guión para la operación de la Segunda prueba de Conteos Rápidos.

### Tercera Sesión Extraordinaria (25 de mayo de 2018)

En la celebración de la 3ra. Sesión Extraordinaria se presentaron y aprobaron los siguientes documentos:

- El Guión para la operación de la Tercera prueba de Conteos Rápidos, que tendrá verificativo el 5 de junio de 2018.
- El Manual para Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electoral. Conteos Rápidos 2018. Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018.
- La Opinión Técnica del COTECORA acerca de la fuente de información para hacer las estimaciones de los resultados de la votación para Alcaldías en los Conteos Rápidos.
- Los ajustes a la Guía de procedimientos de la operación logística para el levantamiento de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- Informe de la Primera Prueba de operación de Conteos Rápidos realizada el 18 de mayo de 2018.

Los participantes a esta sesión son los siguientes:

<b>ASISTENCIA</b>	
Lic. Delia G. del Toro López	Secretaria Técnica
Mtra. Elba Contreras Estrada	Integrante
Mtro. Guillermo Baz Téllez	Integrante
Dra. Marisol Luna Contreras	Integrante
Dr. Carlos Welti Chanes	Integrante
<b>TOTAL DE ASISTENTES</b>	<b>5</b>

Asimismo, como invitado asistió el Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Consejero Electoral.

Los acuerdos aprobados en esta sesión son los siguientes:

ACUERDOS
<b>COTECORA/13/2018.</b> Se aprueba el Guión para la operación de la Tercera prueba de Conteos Rápidos, que tendrá verificativo el 5 de junio de 2018.
<b>COTECORA/14/2018.</b> Se aprueba el Manual para Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales. Conteos Rápidos 2018. Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018.
<b>COTECORA/15/2018.</b> Se aprueba la Opinión Técnica del COTECORA acerca de la fuente de información para hacer las estimaciones de los resultados de la votación para Alcaldías en los Conteos Rápidos, con las observaciones del Doctor Carlos Welti Chanes.
<b>COTECORA/16/2018.</b> Se aprueban los ajustes a la Guía de procedimientos de la operación logística para el levantamiento de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

## • REUNIONES DE TRABAJO DEL COTECORA 2018

Con el propósito de dar seguimiento a las actividades para la operación e implementación de los conteos rápidos, y con la intención de cumplir con los objetivos y metas planeadas, se estableció la realización de reuniones de trabajo semanales del COTECORA 2018. En este contexto, se determinó que cada miércoles de la semana se llevará a cabo una reunión, hasta el día de la Jornada Electoral para tratar asuntos en materia de Conteos Rápidos.

En el mes referente a este informe de actividades, se llevaron a cabo cinco reuniones de trabajo, en las cuales se trataron diversos temas en materia de Conteos Rápidos, que se presentan a continuación:

### **7ª. Reunión de Trabajo (2 de mayo de 2018)**

En esta reunión de trabajo se presentó del Sistema de Conteos Rápidos 2018 actualizado a la versión 7.2 de PHP. Asimismo, se discutió la utilización del Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo o el Acta de escrutinio y cómputo de casillas para recabar los resultados de votación de la elección de Alcaldías. Además, se atendieron las observaciones realizadas por parte de las y los Asesores del COTECORA 2018, al programa desarrollado en el software “R”.

### **8ª. Reunión de Trabajo (9 de mayo de 2018)**

En la celebración de la octava reunión de trabajo, el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos presentó las medidas de seguridad que blindan los sistemas informáticos institucionales (Conteos Rápidos) para evitar ataques externos. De la misma manera, se llevó a cabo la presentación de la Guía de procedimientos de la

operación logística para el levantamiento de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Proceso Electoral Local 2017-2018.

Igualmente, se presentó y discutió el Guión para la operación de la Primera Prueba de Conteos Rápidos

### **9ª. Reunión de Trabajo (16 de mayo de 2018)**

En la novena reunión de trabajo Reunión de trabajo se discutió la utilización del *Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo* o el *Acta de escrutinio y cómputo de casillas* para recabar los resultados de votación de la elección de Alcaldías, con base en los siguientes documentos:

- Nota informativa sobre la realización del cuarto simulacro de votación y escrutinio y cómputo en mesa directiva de casilla, que se llevó a cabo el día 11 de mayo en las instalaciones de las oficinas centrales de este instituto.
- Análisis estadístico de la elección presidencial de 2006 ¿Fraude o errores aleatorios? Javier Aparicio.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se determina la realización de un estudio o procedimiento (“Conteo Rápido”), con el objeto de conocer las tendencias electorales el día de la Jornada Electoral del próximo 2 de julio del 2006, y se aprueba la creación de un Comité Técnico Asesor en la materia (CG237/2005).
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban diversas disposiciones relativas a la realización y difusión del ejercicio de Conteo Rápido, el día de la jornada electoral del 2 de julio de 2006 (CG144/2006).
- Conteo Rápido. En Encuestas y Resultados Electorales. Elecciones Federales 2016.

- Oficio No. IECM/UTAJ/0825/2018, el 8 de mayo de 2018, relativo a la opinión jurídica sobre la utilización del *Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo*.

### **10ª. Reunión de Trabajo (23 de mayo de 2018)**

En esta Reunión de trabajo se hicieron comentarios a las observaciones emitidas el Instituto Nacional Electoral a la Guía de procedimientos de la operación logística para el levantamiento de los resultados de la elección de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Proceso Electoral Local 2017-2018. De igual manera, se presentó y discutió el Guión para la operación de la Tercera prueba de Conteos Rápidos, que se llevó a cabo el 5 de junio de 2018.

Asimismo, se presentaron tres documentos: Manual para Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electoral. Conteos Rápidos 2018. Proceso Electoral Local Ordinario 2017–2018; el segundo se refiere a la Opinión Técnica del COTECORA acerca de la fuente de información para hacer las estimaciones de los resultados de la votación para Alcaldías en los Conteos Rápidos; y el Informe de la Primera Prueba de operación de Conteos Rápidos realizada el 18 de mayo de 2018.

Además, se discutió el protocolo de selección, resguardo y custodia de la muestra de Conteos Rápidos.

### **11ª. Reunión de Trabajo (23 de mayo de 2018)**

En la última reunión de trabajo del mes de mayo del año en curso, se presentaron y discutieron, el *Protocolo de seguridad en la sede en la cual el COTECORA 2018 estimará resultados de los conteos rápidos el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018*, la propuesta del *Protocolo de selección, procedimiento de resguardo y periodo que ampara la custodia de la muestra con la que se realizarán las*

*estimaciones de los resultados de la votación correspondiente a la elección de Alcaldesas y/o Alcaldes de la Ciudad de México y el Análisis de riesgos en materia de seguridad de la información sobre el Sistema de Conteos Rápidos 2018.*

Asimismo, se presentaron los siguientes documentos:

- *Informe de la Segunda Prueba de operación de Conteos Rápidos realizada el 25 de mayo de 2018.*
- *Guión para la difusión de las estimaciones de los Conteos Rápidos. Elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México 2018*
- *Guión para la difusión de las estimaciones de los Conteos Rápidos. Elección de Alcaldías 2018 (dos propuestas).*